



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0508

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 14 OCT. 2011



Visto el Informe N° 285-2011-GORE-ICA-GRINF/SGO en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Departamento de Ica solicita a la Gerencia General Regional realizar una modificación entre Unidades Ejecutoras (De: 001 Sede Ica A: 200 Transportes) por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.387,269.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, recursos que tienen por finalidad dar cumplimiento al convenio 2011 para el Programa de Caminos Departamentales (PCD);



CONSIDERANDO:

28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el artículo 22° numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Copia fedateada de la citada resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

2020

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
DE LA(S) :
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
FUNCIÓN : 15 Transportes
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0065 Vías Departamentales
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.018065 Mantenimiento de Caminos Departamentales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

387,269.00
387,269.00

TOTAL S/. 387,269.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 387,269.00
=====

TOTAL PLIEGO 387,269.00
=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

FUNCIÓN : 15 Transportes
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0065 Vías Departamentales
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043709 Red de Caminos Departamentales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

387,269.00
387,269.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0508

- 2011 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/.	387,269.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	387,269.00
	=====
TOTAL PLIEGO	387,269.00
	=====



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ACONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Octubre del 2011
Of. Circular N° 1996-2011-GORE-ICAUD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0508-2011 de Fecha 14-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)